



DECRETO ALCALDICIO N° 1134 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 15 ABR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 53 de fecha 11.04.2019 del Departamento de Recursos Humanos, el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico de acuerdo a la ley de compras al Art. 7° letra g Reglamento de Compras "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad", para la adquisición de Software Oneline Relojcontrol.com (50 a 99 USER) anual, por un periodo de 3 años, se cotizo al proveedor **QWANTEC INGENIERIA LIMITADA**, Rut: 76.173.410-5, por un monto de \$ 1.508.871.- IVA incluido, cabe señalar que este nos entrega la seguridad y calidad el proveedor cuenta con la autorización del software Reloj Control, su uso en base a la nueva normativa 1140-27 del 24.02.2016 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 331.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZACE adquisición de Software Oneline Relojcontrol.com (50 a 99) anual, por un período de 3 años, se cotizo al proveedor **QWANTEC INGENIERIA LIMITADA**, Rut: 76.173.410-5, por un monto de \$ 1.508.871.- iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215-22-06-004 "Mantenimiento y Reparación de Maquinas y Equipos", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/JPR/sao.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Recursos Humanos (1)
Archivo